

64

Jerónimo Perez de Arrese alcaide ordinario de esta villa de  
Vizcaya y su jurisdiccion por el Rey nro señor a vosauer a todos los  
caballeros hidalgos vecinos moradores en esta villa  
de su jurisdiccion que esto muy no elegimys qual de vna uada  
que por coa Cnsu y lta ma Junta general de la villa de san  
sebastian se decretado y mandado que en todas las villas  
y lugares se haga vista y muestra de armas para fin de esta  
presentes de mayo por los números de guerras que ay en  
las fronteras y que todas las armas se enjere y estende  
manifesto para que las dhas Comissario que en la dha  
Junta esta nombrado = Por ende les mando que por a el dia  
domingo que se contaran vinty tres de este presente mes a las  
dos oras de la tarde acudan todos a las caesas de la villa de  
esta villa a hacer la dha vista y muestra de armas pena de  
quatro mil mrs. En que des de luego do por condenado a ca  
da uno de los debedes y las aporcuos que las dhas Armas se  
de quedar encerradas en las dhas caesas de la villa de  
no se les bolueran a esta qual sea el tal comissario qual  
quiere o algunos traxieren armas prestadas se en conde  
nados en las mismas penas y tambien nascallando buenas  
y quales combieren por ena en las y a demas de ello  
se pro a dera contra ellos por todo rigor y para que se ponga  
noticia de todos se publique por las parroquiales de  
esta villa fho en el lugar a diez e cinco de mayo de mill e  
cientos y treinta y quatro años =

Arrese

Poruman  
Joan de la Cruz

